

"Municipalidad De La Costa C/ Unti O Unti De Piazza Lea S/ Apremio" Exp. N°7255.

Mar del Tuyú, 14 de Junio del 2023.

AUTOS Y VISTOS: Agréguese; atento a lo pedido, cumpliéndose con la documentación acompañada los recaudos exigidos por el Art. 568 del C.P.C.C. y Art.16 de la Ley N°13.406, decretase la venta del inmueble de propiedad de la ejecutada, embargado y anotado en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con la base del 80% de la tasación, a cuyos fines, deberá ser oído el perito tasador propuesto, Antonio Eduardo Vincenti, a quien se designa además en carácter de martillero, debiendo previamente aceptar el cargo a los fines señalados.-

Y publíquese edictos por un día en el Boletín Judicial en los que se hará constar el estado de ocupación del inmueble, condiciones de dominio y gravámenes que surgen de autos y que el comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% de seña y la comisión del 3% y el 10% de los honorarios del martillero en concepto de aporte previsional, e integrar el saldo del precio dentro del quinto día de realizado el remate.-

En caso de resultar compradora la ejecutante, deberá abonar la seña y podrá compensar su crédito con el precio, una vez acreditado o depositado el monto que cubra el importe de los rubros indicados en el punto III (Tasa y Sobretasa de Justicia, honorarios, aportes, IVA, gastos).-

Asimismo y de conformidad con lo resuelto por la Excma. Cámara Departamental en autos N°88.976 "Municipalidad de la Costa c/ Boni Reynaldo H. s/ Apremio Exp.7219", y a los fines de no dilatarse exageradamente el tiempo que transcurre entre la subasta y la transmisión dominial, -que desnaturaliza el instituto de la subasta con sucesivas transmisiones onerosas-, ordénase la imposibilidad de ceder el boleto, lo que deberá hacerse constar en los edictos.-

En orden a lo previsto en el Art.569 del C.P.C.C., cítese a los Sres. Jueces inhibientes y embargantes para que dentro del tercer día hagan valer sus derechos, librándose los oficios pertinentes.-

Asimismo, librese mandamiento de constatación con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 16 inc.5 de la Ley citada).-

Intímase al ejecutado para que dentro del quinto día acompañe el título de propiedad bajo apercibimiento de sacarse copia de los protocolos públicos a su costa. Notifíquese (Art.135 del C.P.C.C.)-

A los fines señalados en el punto III in fine oficiase como se solicita.-

Al resto, y teniendo en cuenta lo solicitado en el tercer punto del que se provee, con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta, hácese lugar a la restricción de oferta solicitada, de manera de que solo serán aceptadas aquellas que se establezcan en cien pesos o sus múltiplos, a cuyos efectos insértese la respectiva leyenda en los edictos a publicarse.-

Anótese este decreto de venta como medida cautelar genérica, a cuyos efectos librese oficio al Registro de la Propiedad.-

Del lugar propuesto para realizar la subasta traslado por el término de cinco días (Art. 150 del C.P.C.C.)-

Atento a lo expuesto y requerido por el apoderado de la actora, hácese lugar a las condiciones propuestas, lo que deberá incluirse en los edictos respectivos.-

Oficiase como se solicita en los puntos VI y VII.-

20046370210@Notificaciones.Scba.Gov.Ar

20133188720@Cma.Notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**MAGIOLI Sergio Eduardo
JUEZ**

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ UNTI O UNTI DE PIAZZA LEA S/ APREMIO

Fecha inicio: 05/05/2000 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 7255

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/10/2024 - Trámite: RECURSO DE ACLARATORIA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 14/10/2024 13:23:23 - RECURSO DE ACLARATORIA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (246100116001389547)

Funcionario Firmante 14/10/2024 13:23:23 - MAGIOLI Sergio Eduardo - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (232200116001378142)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (247500116001385984)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Mar del Tuyú, 12 de junio de 2006.-

AUTOS Y VISTOS: estos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ UNTI O UNTI DE PIAZZA LEA S/ APREMIO", expte. N° 7255, venidos a despacho para dictar aclaratoria y siendo exacto lo expuesto, respecto que las medidas ordenadas en el auto de fecha 26 de septiembre de 2024 ya fueron ordenadas en el proveído de fecha 14 de junio de 2023, a los efectos de evitar dispendio innecesario, dejese sin efecto el proveído de fecha 26 de septiembre de 2024, **en tal sentido y en virtud de lo expresado ordénase nueva subasta con la base reducida en el 50 % como se peticiona**; aclárase en ese sentido la providencia recurrida (arts. 166 inc. 2° del CPCC).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MAGIOLI Sergio Eduardo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

PLANILLA BIEN INMUEBLE A SUBASTAR

MARTILLERO: **ANTONIO EDUARDO VINCENTI**

DESCRIPCION DEL BIEN: *Un lote baldío, ubicado sobre calles de tierra y en zona de baja densidad de viviendas y construcciones.- Medidas: 412,50mt2.-*

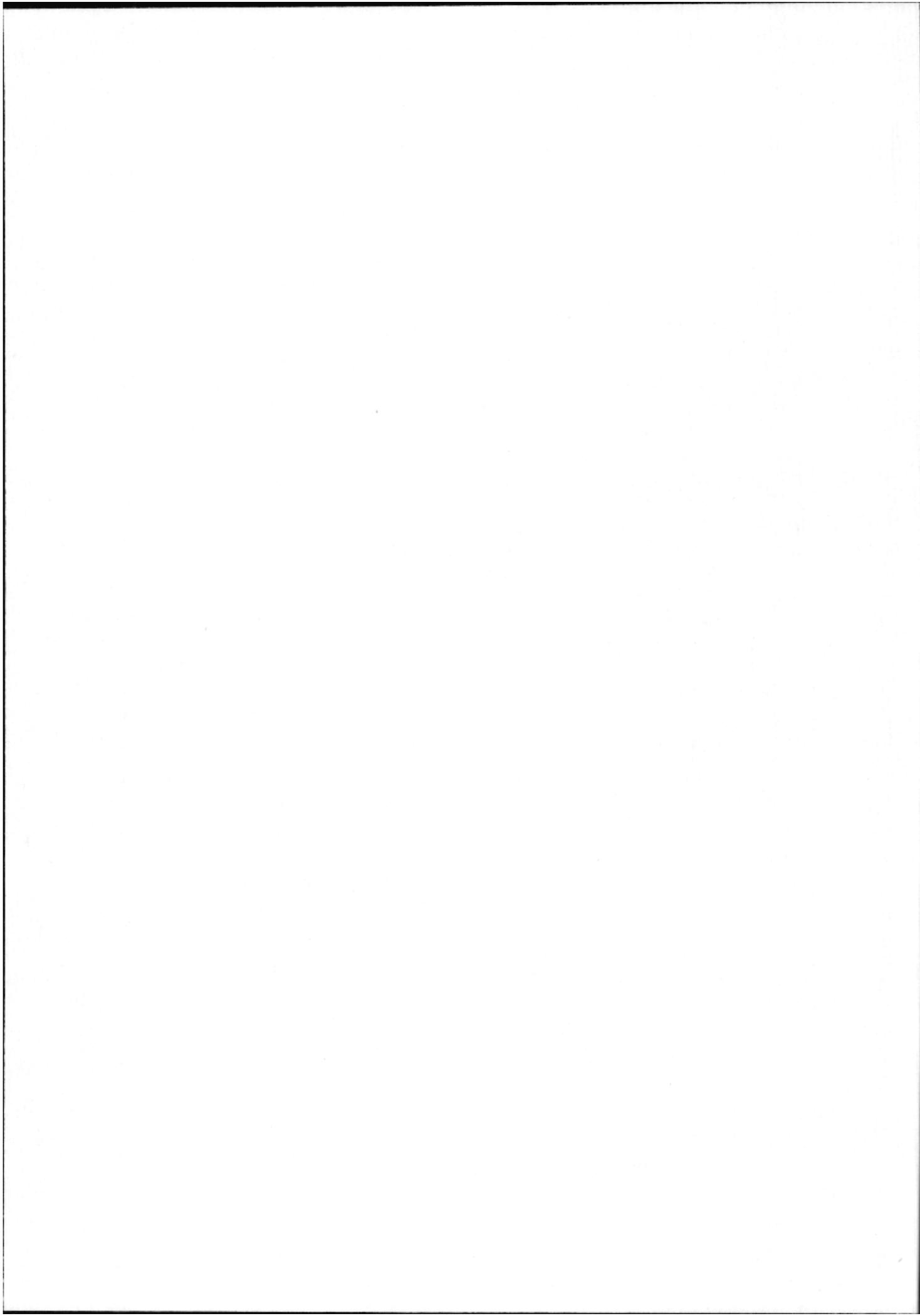
OCUPADO **NO**

UBICACIÓN: *Calle 48 e/ Diagonal 21 y calle 15, de SANTA TERESITA.- Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.L; Manz.23C; Parc.05.- FOLIO 1286/60 y DH 11454 de 1962 del partido de Gral. Lavalle (042) - PARTIDA 34195*

EXHIBICION DEL BIEN: DIA Y HORA: **13/11/2024 de 10.00hs a 10.30hs**
Declaro que los datos aportados corresponden al inmueble cuya subasta se ordenara en los autos **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ UNTI O UNTI DE PIAZZA LEA S/APREMIO"** (Expte.7255/00), del Juzgado Paz Letrado de La Costa

VINCENTI
Antonio
Eduardo

Firmado digitalmente por VINCENTI Antonio Eduardo
Fecha: 2024.10.15 10:43:29 -03'00'
Firma y sello





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

Depto. Judicial DOLORES, 15 de Octubre de 2024.-

CARATULA: **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ UNTI O UNTI DE PIAZZA LEA S/APREMIO" (Expte.7255/00)**

ORGANO JURISDICCIONAL: **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COSTA**

MARTILLERO: **ANTONIO EDUARDO VINCENTI - TELÉFONO: 02241-536511**

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL:

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: **23/10/2024** HORA: **10.00HS.**

FECHA DE INICIO: **27/11/2024** HORA: **10.00HS.**

FECHA DE FINALIZACIÓN: **10/12/2024** HORA: **10.00HS.**

EXHIBICION DEL BIEN: **13/11/2024 de 10.00 HS a 10.30hs**

Link video: <https://youtu.be/zzUrdm5v-nA>

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: **22/11/2024** HORA: **10.00HS.**

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): **20/12/2024** HORA: **11.00HS.**

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: **FOLIO 1286/60 y DH 11454 de 1962 (042) - PARTIDA 34195**

PARTIDO: **Gral. Lavalle** LOCALIDAD: **SANTA TERESITA.-**

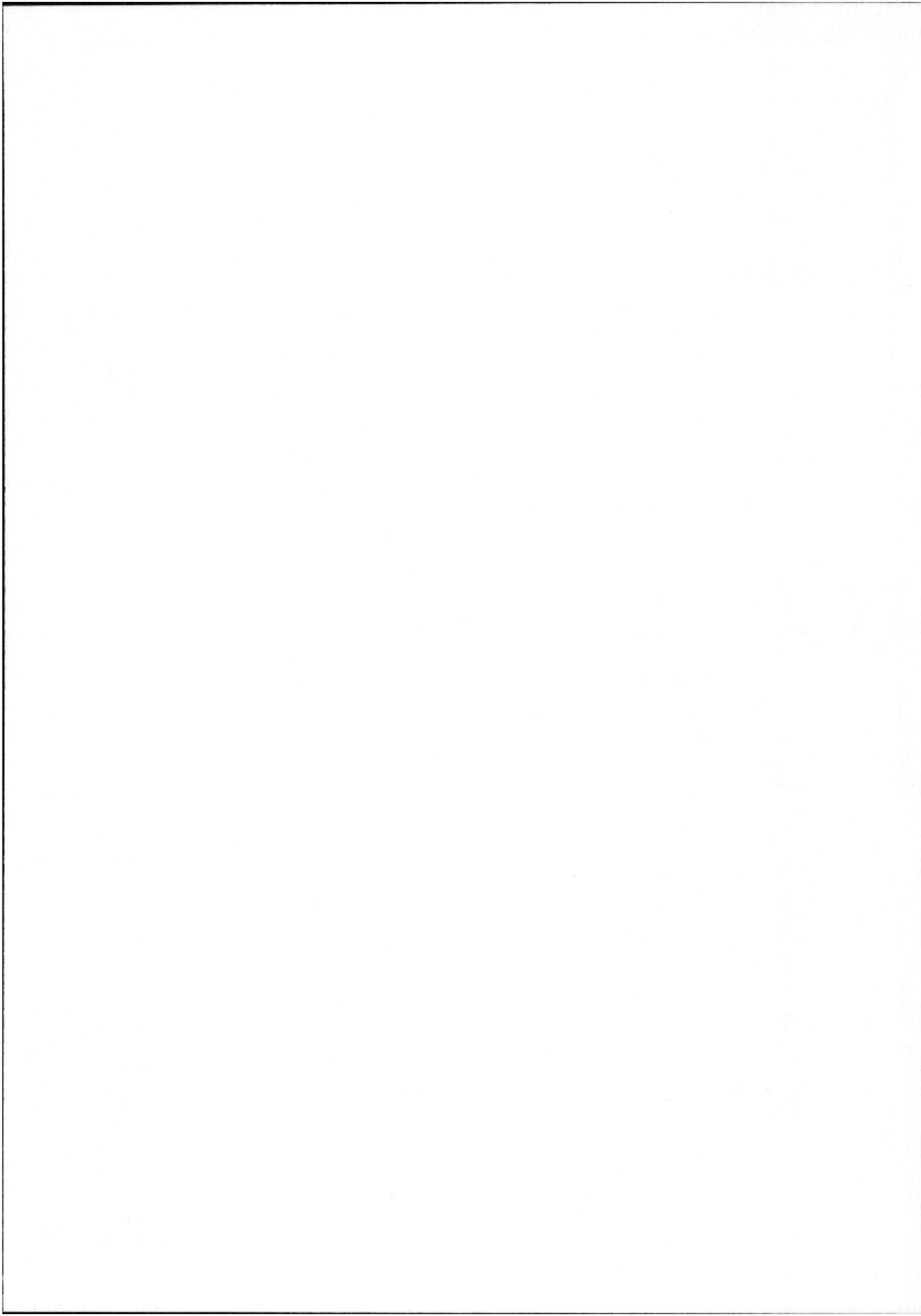
CALLE: **Calle 48 e/ Diagonal 21 y calle 15, de SANTA TERESITA.-**

DATOS CATASTRALES: **Circ.IV; Sec.L; Manz.23C; Parc.05.-**

VINCENTI
Antonio
Eduardo
Firmado digitalmente por
VINCENTI Antonio
Eduardo
Fecha: 2024.10.15
10:42:07 -03'00'

FIRMA MARTILLERO


FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO
JEFA DEL REGISTRO PÚBLICO
DEPTO. JUDICIAL DOLORES



NOTIFICACION ELECTRONICA

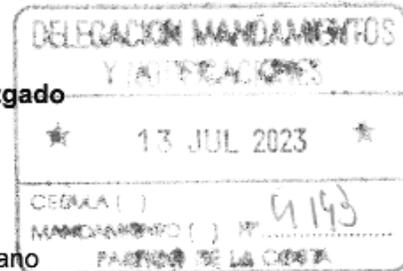
Usuario conectado: GUERRA JAVIER VLADIMIRO
Organismo: JUZGADO DE PAZ - DE LA COSTA
Carátula: MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ UNTI O UNTI DE PIAZZA LEA S/ APREMIO
Número de causa: -7255-
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: javier.guerra@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 12/7/2023
Alta o Disponibilidad: 12/7/2023 13:16:03
Firmado y Notificado por: MAGIOLI Sergio Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/07/2023 13:16:02
Firmado por: MAGIOLI Sergio Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto.
 VINCENTI Antonio Eduardo. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

M.- Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
MANDAMIENTO DE
CONSTATACIÓN.-

Sello del Órgano



Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE LA COSTA.-
Departamento Judicial: DOLORES
Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN.-
Carátula del expediente: MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ UNTI O UNTI DE PIAZZA LEA S/APREMIO\ Expte.7255/00
Copias para traslado: En fs.
Oficina interviniente: OF. JUSTICIA de JUZ. de PAZ de Mar del Tuyú.-
CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento: Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Con auxilio de la fuerza pública: Con cerrajero

Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes Otros

El señor Oficial de Justicia de la zona se constituirá en el inmueble sito en **SANTA TERESITA**, cuya Nomenclatura Catastral **IV-L-23C-05**, de propiedad de la demandada, y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, identificando a sus ocupantes y requiriéndoles manifiesten y exhiban el título que invoquen. Del mismo modo, se permitirá al Sr. martillero enajenador y/o quien este designe a tomar fotografías y/o videograbar el inmueble objeto de diligencia encontrándose el mismo expresamente autorizado.-

Para el cumplimiento de su cometido el Oficial de Justicia podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y cerrajero, como así también allanar domicilios y puertas de acceso común, si así fuera menester.-

Se encuentra facultado para diligenciar el presente el **Martillero Antonio Eduardo Vincenti.-**

Para mejor recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: *Mar del tuyú, 28 de Junio de 2023- (...) Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 3 del Reglamento aprobado por Ac. 3604/2012 S.C.B.A., librese mandamiento de constatación del inmueble, facultando al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero -quien deberá dejar el bien en las mismas condiciones de seguridad en que fueran encontrados-, debiendo al Sr. Martillero Enajenador interviniente en ese mismo acto tomar las fotografías actualizadas del inmueble (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente de ser posible ello*

atento las características (conf. art. 3 Anexo 1 -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/21 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal). (...)- Fdo. MAGIOLI Sergio Eduardo - JUEZ l.-

En la ciudad de Mar del Tuyú, a los días del mes de julio del año 2023.-

Pase a su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú.-

Firma y Sello

Javier
Oficial

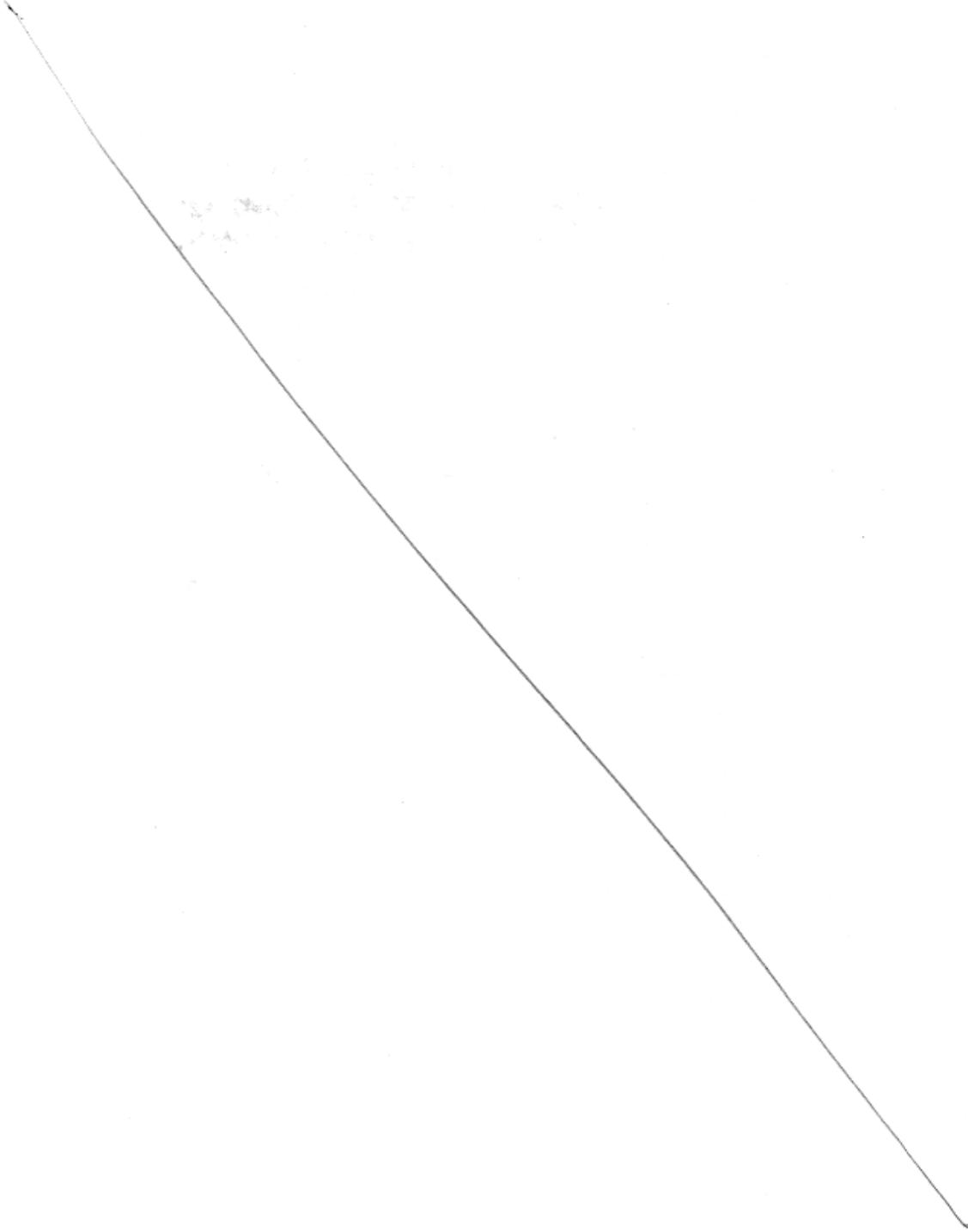
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: UL8E0P



241700116001192567

ویرا

Javir
Ofici



J. V. Guerra
al de Justicia

Santa Teresita, 03 de Agosto de 2023.-

Señor Juez

Informo a usted que en el día de la fecha siendo las 11hs. me constituyo en el domicilio indicado en el presente mandato según plancheta adjunta en compañía del martillero Sr. Antonio Eduardo Vincenti Dni nº 13.318.872 y constato un lote baldío. En este acto el martillero citado procede a tomar fotografías y hacer una filmación del lugar .-Con lo que doy por finalizado el acto y elevo el presente a sus efectos.-

Javier V. Guerra
Oficial de Justicia



